CRITERIOS DE CONTROL
PARA EL EJERCICIO 2014.

VIÁTICOS, VIAJES Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

SEGÚN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2014.

A) VIÁTICOS Y VIAJES

EL PAGO DE VIÁTICOS Y VIAJES, SE SUJETARÁ A LAS CONDICIONES Y TARIFAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS EMITIDAS PARA TAL FIN, Y PARA ACTIVIDADES QUE EL PERSONAL RESPECTIVO DEBA EFECTUAR FUERA DEL AREA METROPOLITANA.

SE DEBERÁ RACIONALIZAR EL USO DE VALES AZULES DE TAXIS, PASAJES, ALIMENTACIÓN Y GASTOS SIN COMPROBANTES DE HASTA EL 5% DEL FONDO REVOLVENTE MENSUAL HASTA $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LOS VIÁTICOS Y VIAJES POR COMISIONES FUERA DEL ESTADO, INVARIABLEMENTE SERAN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DE ESTE ORGANISMO.

B) GASTOS DE REPRESENTACIÓN

LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA **NO EJERCE GASTOS DE REPRESENTACIÓN**, DE CONFORMIDAD AL DECRETO DE AUSTERIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012, ALCANCE No. 5049.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. CARMEN FLORES SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	**C.P. ZENÓN DE JESÚS GUERRERO FIGUEROA** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO	**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS** DIRECTOR GENERAL